



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Resolución de Alcaldía n.º126 de 26/05/2023 del Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo) por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna mediante concurso-oposición la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

Nombre y Apellidos	NIF	PUNTOS TEST	PUNTOS PRÁCTICO	PUNTOS CONCURSO	TOTAL
Marta de la Vega Romero	03****08Y	8,60	10	10	28,60

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARTA DE LA VEGA ROMERO	03****08Y

De conformidad con las Bases del procedimiento, al poseer la persona propuesta la condición de funcionaria pública, y en concreto de este Ayuntamiento, está exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, presentar únicamente certificación de este Ayuntamiento, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de CLM, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Ventas con Peña Aguilera, a 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº. I.-3112